

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00276-00
Armenia Quindío, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO radicado al Nro. 6300103002-2021-00120-00, en contra del común demandado Jhon Jairo Marín Rivera; el juzgado considera que dicha medida SI SURTE EFECTOS LEGALES, por no existir otra de igual naturaleza dentro del asunto. Líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 096 DEL 15 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA